



SECCIÓN SEXTA

Núm. 6826

AYUNTAMIENTO DE CUARTE DE HUERVA

ANUNCIO relativo a aprobación inicial de la modificación de créditos 14/2026 del presupuesto municipal para 2026, suplemento de crédito financiado con bajas por anulación.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2026, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 14/2026, mediante suplemento de crédito financiado con bajas por anulación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, ambos del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al objeto de que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, los interesados puedan examinar el expediente y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas. Ostentan la condición de interesados los sujetos y entidades a que se refiere el artículo 170, apartado primero, de la misma norma, pudiendo únicamente entablar reclamaciones contra esta modificación por los motivos contemplados en el apartado segundo del mismo artículo.

En caso de que no se presente ninguna reclamación durante el plazo habilitado al efecto, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo plenario; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolver las reclamaciones presentadas.

Cuarte de Huerva, a 2 de octubre de 2026. — La alcaldesa, Elena Lacalle Oreja.